



Lista de verificación de orientación para el ayudante

Regla para hogares de cuidado y aprendizaje infantil familiar: 290-2-3-.07(14)

Cada adulto responsable de la supervisión de los niños, si no es el proveedor, recibirá orientación con respecto a estas reglas, las políticas del proveedor con respecto a la disciplina, las lesiones, las enfermedades y la entrega de los niños, el plan escrito del proveedor para el manejo de emergencias, y la información apropiada sobre las necesidades de salud del niño. La documentación de esta capacitación se mantendrá archivada en el hogar.

- El ayudante recibió orientación sobre las Reglas y reglamentos para hogares de cuidado y aprendizaje infantil familiar de Georgia.
- El ayudante recibió orientación sobre las políticas de mi hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar.
- El ayudante recibió capacitación sobre mis planes de emergencia por escrito.
- El ayudante recibió capacitación sobre las necesidades de salud específicas del niño, incluidas las alergias.

Firma del ayudante

Fecha

Firma del proveedor

Fecha

Fechas de orientación/capacitación